

administración local

AYUNTAMIENTOS

RETUERTA DEL BULLAQUE

ANUNCIO

Aprobación definitiva del presupuesto general y plantilla de personal para el año 2019.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2018, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio de 2019, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

1) Resumen del presupuesto general para el año 2019.

INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Impuestos directos	787.000,00
Capítulo 2	Impuestos indirectos	33.000,00
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	148.070,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	417.500,00
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	13.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Enajenaciones de inversiones reales	0,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	95.700,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DE ESTADO DE INGRESOS		1.494.270,00

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
Capítulo 1	Gastos de personal	472.100,00
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	674.100,00
Capítulo 3	Gastos financieros	200,00
Capítulo 4	Transferencias corrientes	45.700,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
Capítulo 6	Inversiones reales	302.170,00
Capítulo 7	Transferencias de capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
Capítulo 8	Activos financieros	0,00
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL DE ESTADO DE GASTOS		1.494.270,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

2) Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del ejercicio 2019.

A) Funcionarios de carrera.

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Nivel	Ocupación
1. Secretario-Interventor	1	A1	Habilit. Nacional	Secret.-Interv.	3ª	26	Interinidad
2. Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. General	Auxiliar		18	Cubierta
3. Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. General	Auxiliar		18	Cubierta
4. Alguacil	1	OAP (E)	Admón. General	Subalterna		14	Cubierta
5. Operario de Servicios Múltiples	1	OAP (E)	Admon. Especial	Servicios Especiales	Personal de Oficios	14	Cubierta

B) Personal laboral fijo.

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Ocupación
1. Operario de Servicios Múltiples	1	OAP (E)	14	Cubierta

C) Personal laboral indefinido.

Denominación	Nº	Nivel	Jornada	Observaciones
1. Auxiliar Biblioteca	1	16	Parcial	30 horas semanales

D) Personal laboral de duración determinada.

Denominación	Nº	Duración
Peón de Servicios múltiples	1	12 meses
Limpiadoras	2	12 meses
Socorristas piscina	2	2 meses y 6 días

E) Funcionarios interinos para la ejecución temporal de programas sociales básicos de ámbito supramunicipal.

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Observaciones
1. Educadora Social	1	A2	20	Servicios Sociales. Convenio JCCM
2. Auxiliar Administrativo	1	C2	18	Servicios Sociales. Convenio JCCM

Según lo dispuesto en el artículo 171 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Retuerta del Bullaque, a 4 de febrero de 2019.- El Alcalde, Miguel Ángel Villa Gutiérrez.

Anuncio número 413

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>